



I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D. DESARROLLO COMUNITARIO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO N° 1613 /

CHONCHI, 04 de Julio de 2014

VISTOS:

Los antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012; el Decreto Exento N° 335 de fecha 20.05.1999; el Decreto Exento N° 188 de fecha 11.02.2005; el Decreto Exento N° 761 de fecha 05.05.2009, el Decreto N° 1458 de fecha 21/06/2013 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El presupuesto de ingreso y gastos de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, para el año 2014, Aprobado por el Decreto Exento N° 2733 de fecha 9 de Diciembre del 2013.
2. La necesidad de llevar a cabo el programa Social denominado "Beca Ilustre Municipal de Chonchi" Aprobado por el decreto Exento N° 1600 de fecha 04/07/2014.
3. El Decreto Exento 1580 de fecha 03 de Julio de 2014, el cual nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra: M^a Celeste Gómez Pinto

DECRETO:

1.- Otórguese una Beca anual en dinero a los siguientes alumnos de la Universidad los Lagos, sede Castro, como se indica:

- Razón Social: Universidad los Lagos.
- Rut. [REDACTED]
- Dirección: Pje. Los Franciscanos N° 3, Gamboa Alto Castro.

- a) Yocelyn Juanita Andrade Macias, C.I. [REDACTED] de la carrera de Técnico en Educación Parvularia, monto anual \$180.000 (ciento ochenta mil pesos).-
- b) Daniel Omar Márquez Alvarado, C.I. [REDACTED] de la carrera de Técnico en Administración en Empresas, monto anual \$180.000 (ciento ochenta mil pesos).-
- c) Laura Valeria Nauto Gamín, C.I. [REDACTED] de la carrera de Orientación Familiar con Mención en Relaciones Humanas, monto anual \$60.000 (sesenta mil pesos).-
- d) Edith del Carmen Oyarzun Cárcamo, C.I. [REDACTED] de la carrera de Técnico en Administración en Empresas, monto anual \$230.000 (doscientos treinta mil pesos).-
- e) Alejandro Alberto Salas Gutiérrez, C.I. [REDACTED], de la carrera de Técnico en Prevención de Riesgos, monto anual \$90.000 (noventa mil pesos).-
- f) Victoria Nataly Mansilla Vargas, C.I. [REDACTED] de la carrera de Técnico en Prevención de Riesgos, monto anual \$60.000 (sesenta mil pesos).-
- g) Irma Carolina Alejandra Mora Reinoso, C.I. [REDACTED] de la carrera de Técnico en Administración de Empresas, monto anual \$180.000 (ciento ochenta mil pesos).-
- h) Rosa Alejandra Andrade Manquemilla, C.I. [REDACTED] de la carrera de Técnico en Prevención de Riesgos, monto anual \$115.000 (ciento quince mil pesos).-
- i) Karina Andrea Núñez Segovia, C.I. [REDACTED] de la carrera de Técnico en Educación Parvularia, monto anual \$60.000 (sesenta mil pesos).-
- j) Jani Ester Guenteo Marin, C.I. [REDACTED] de la carrera de Técnico en Educación Parvularia, monto anual \$60.000 (sesenta mil pesos).-
- k) Jaime Andrés Ponce Yañez, C.I. [REDACTED] de la carrera de Orientación Familiar con Mención en Relaciones Humanas, monto anual \$180.000 (ciento ochenta mil pesos).-
- l) Sara Natalya Aguilar Velásquez, C.I. [REDACTED] de la carrera de Técnico en Educación Parvularia, monto anual \$180.000 (ciento ochenta mil pesos).-

2.- Dicho beneficio se pagará directamente a la Institución de Educación Superior, en una cuota. Para tal efecto, la Institución Educacional deberá presentar la factura correspondiente al valor asignado en la orden de compra.

El gasto que devengue la ejecución de este programa, se imputará al Subtítulo 24, Item 01, asignación 008, Premios y Otros, centro de costos 04.01.01, del presupuesto vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xa. Región "Los Lagos".



M^a CELESTE GOMEZ PINTO
Secretaria Municipal (s)



PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/CMA/cmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Adquisiciones.
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C.c. Interesados